Dr. Garaicoa
Telf. 516-611

Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "ACERIA DEL ECUADOR C.A." (ADELCA) A- Por S/ 25.000.000,oo

la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a cinco de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho, ante mí Licenciado Ramiro Rhea Palacios, Notario Segundo Suplente del Cantón Quito, que actúo por licencia concedida al titular Doctor José Vicente Trova Jaramillo, comparecen los Señores Oscar González Artigas y Patricio Avellán Ordoñez, en sus calidades de Presidente y Gerente General de ACERIA DEL ECUADOR C.A. (ADELCA), debidamente autorizados para la suscripción de ésta escritura.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, plenamente capaces, a quienes de conocer doy fe, y me piden elevar a escritura pública, el contenido de la siguiente minuta: - "S E Ñ O R N O T A R I O : - En su Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase extender y autorizar una de la que conste la siguiente de aumento de capital y reforma consiguiente de los Estatutos de A C E R I A D E L E C U A D O R C . A . (A D E L C A) . - C L A U S U L A P R I M E R A . - C O M P A R E C I E N T E S : - Comparecen para otorgar la presente escritura pública los señores Oscar González Artigas y Patricio Avellán Ordoñez, ambos ecuatorianos , mayores

de edad, casados, ejecutivos y domiciliados en la ciudad de Quito, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General, conforme se acredita con los nombramientos debidamente inscritos que se agregan, y, además, autorizados expresamente para el efecto por la Junta General Ordinaria de Accionistas de dos de marzo de mil novecientos setenta y ocho, según consta de la copia certificada de dicha acta que también se agrega.- C L A U S U L A S E G U N D O . - A N T E C E D E N T E S . - La Junta General Ordinaria de Accionistas de ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA, en sesión de dos de marzo de mil novecientos setenta y ocho, resolvió lo siguiente: Uno).- Aumentar el capital social de la compañía de Sesenta y seis millones de sucres a noventa y un millones de sucres, o sea, en veinticinco millones de sucres, por capitalización de la reserva legal existente a la fecha de otorgamiento de la presente escritura pública hasta un millón trescientos mil sucres; por capitalización de la reserva facultativa existente a igual fecha hasta trece millones setecientos mil sucres; y mediante aportes en numerario hasta diez millones de sucres, debiendo emitirse en representación del aumento de capital doscientas cincuenta mil nuevas acciones de cien sucres de valor nominal cada una.- Dos). Reformar en consecuencia el artículo sexto de los Estatutos, relativo al capital social, y aprobar el texto sustitutivo de dicho artículo. Tres).- Autorizar al Presidente y al Gerente General para que otorguen la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma

Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

de los Estatutos. El aviso de llamamiento a los accionistas para que ejerciten su derecho de preferencia se publicó en el Diario "El Tiempo" de la ciudad de Quito, edición del cuatro de Abril de mil novecientos setenta y ocho.- Todos los accionistas han suscrito el aumento de capital por capitalización de reservas en proporción al valor de sus respectivas acciones. En cuanto al aumento de capital pagadero en numerario, algunos accionistas negociaron total o parcialmente su derecho de preferencia, y algunos no hicieron uso de la totalidad de su opción preferente.- CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- Con estos antecedentes, los señores Oscar González Artigas y Patricio Avellán Ordoñez, a nombre y en representación de ACERIA DEL ECUADOR C.A., ADELCA, en sus calidades ya indicadas, declaran y hacen constar que, de conformidad y en cumplimiento de la resolución pertinente de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía de dos de marzo de mil novecientos setenta y ocho, aumenta el capital social de ACERIA DEL ECUADOR C.A., ADELCA, en la cantidad de veinticinco millones de sucres, de manera que quede fijado en noventa y un millones de sucres, mediante la emisión de doscientas cincuenta mil nuevas acciones nominativas y ordinarias de cien sucres de valor nominal cada una.- C L A U S U L A C U A R T A . - R E F O R M A D E L O S E S T A T U T O S . - En razón y como consecuencia del aumento de capital, el Artículo Sexto de los Estatutos de ACERIA DEL ECUADOR C.A., ADELCA, dirá: - "El capital social de la compañía es de noventa y un millones de sucres,

dividido en cincuenta y dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una y en trescientas noventa mil acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una". Se aclara que el citado Artículo Sexto de los Estatutos corresponde a la Codificación de los mismos constante en la Escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Quito Doctor Cristóbal Guarderas el diecinueve de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, inscrita el tres de marzo del mismo año; artículo que ha sufrido las siguientes reformas como consecuencia de sucesivos aumentos de capital: - " Por escritura pública de trece de Julio de mil novecientos setenta y tres, por la cual se aumentó el capital de la compañía de diez millones de sucres a quince millones de sucres; por escritura pública de veinticuatro de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, por la cual se elevó el capital de quince millones de sucres a veinticinco millones de sucres; por escritura pública de siete de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, por la cual se aumentó el capital de veinticinco millones de sucres a cuarenta millones de sucres; por escritura pública de veintidos de Junio de mil novecientos setenta y seis por la cual se elevó el capital de cuarenta millones de sucres a cincuenta y dos millones de sucres; y por escritura pública de once de Abril de mil novecientos setenta y siete por la cual se aumentó el capital de cincuenta y dos millones de sucres a sesenta y seis millones de sucres.- C L A U S U L A Q U I N T A. S U S C R I P C I O N Y P A G O D E L A U M E N -

I. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

---T O D E C A P I T A L : - El aumento de capital acordado por la Junta General Ordinaria de Accionistas del Dos de marzo de mil novecientos setenta y ocho se encuentra suscrito y pagado íntegramente en la forma que a continuación se indica: -

SUSCRIPTOR	No. Acciones Suscritas	Pago con cargo a reservas	Pago en Numerario
Dublin Trade Col Inc.	17.297	1.037.863,65	691.836,35
Luis Said	15.000	900.045,45	599.954,55
Marrakesh Ressourees Inc.	42.537	2.552.272,80	1.701.427,20
Morales Rafael Antonio	17.552	1.053.159,15	702.040,85
Handal Abraham	23.743	1.424.636,40	949.663,60
Handal Joseph	9.750	975.000,oo	0,00
Handal Richard	7.504	60.272,70	690.127,30
Toro López Mauricio	8.523	511.431,75	340.868,25
Toro Field Verónica	4.331	259.886,40	173.213,60
Toro Field Luis Alejandro	2.893	173.636,40	115.663,60
Franco Bravo Hernando	1.250	75.000,oo	50.000,oo
Avellán Ordoñez Patricio	36.552	2.193.159,15	1.462.040,85
Avellán Paola de	6.238	374.318,25	249.481,75
Avellán Juan José	1.500	90.000,oo	60.000,oo
Avellán de Falconí Silvia Patricia	1.500	90.000,oo	60.000,oo
Avellán Carlos Alberto	1.500	90.000,oo	60.000,oo

1	Avellán Felipe Xavier	1.500 ✓	90.000,oo ✓	60.000,oo ✓
2	Handal John	2.799 ✓	167.977,20 ✓	111.922,80 ✓
3	Chiriboga Miguel Angel	5.386 ✓	398.931,75 ✓	139.668,25 ✓
4	Chiriboga Calisto Rubén	2.790 ✓	218.181,75 ✓	60.818,25 ✓
5	Chiriboga de Donoso Lola	2.153 ✓	129.227,25 ✓	86.072,75 ✓
6	Chiriboga de Guarderas			
7	Margarita	2.140 ✓	129.545,40 ✓	84.454,60 ✓
8	Chiriboga de López María			
9	Olimpia	1.625 ✓	77.568,15 ✓	84.931,85 ✓
10	Chiriboga Cordovez María			
11	Patricia	1.275 ✓	22.727,25 ✓	104.772,75 ✓
12	Chiriboga Cordovez Daniela	1.275 ✓	22.727,25 ✓	104.772,75 ✓
13	Ribadeneira Ernesto	6.254 ✓	240.000,oo ✓	385.400,oo ✓
14	Ribadeneira Troya Lucy de	2.268 ✓	226.727,25 ✓	72,75 ✓
15	Ribadeneira Troya Ernesto	188 ✓	18.750,oo ✓	50,oo ✓
16	Ribadeneira Troya Santiago	188 ✓	18.750,oo ✓	50,oo ✓
17	Ribadeneira Troya Carmen			
18	Elena	188 ✓	18.750,oo ✓	50,oo ✓
19	Ribadeneira Troya Arturo	188 ✓	18.750,oo ✓	50,oo ✓
20	Ribadeneira Troya Mónica			
21	María	188 ✓	18.750,oo ✓	50,oo ✓
22	Ribadeneira Troya María			
23	José	188 ✓	18.750,oo ✓	50,oo ✓
24	González Artigas Oscar	5.793 ✓	579.227,25 ✓	72,75 ✓
25	González Artigas Sara de			
26	la Paz de	3.860 ✓	0,00 ✓	386.000,oo ✓
27	Orellana Promotora de In-			
28	versiones S.A.	8.000 ✓	480.000,oo ✓	320.000,oo ✓

I. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

Eguiguren Luis	2.648	218.931,75	45.868,25
Eguiguren León Luis	250	0,00	25.000,00
Eguiguren León de Lasso Martha	250	0,00	25.000,00
Eguiguren León José María	250	0,00	25.000,00
Eguiguren León María Clara	250	0,00	25.000,00
Andrade Mantilla Aníbal	436	25.045,65	18.554,35
TOTALES:	250.000	15.000.000,00	10.000.000,00

De la precedente lista de suscriptores Dublin Trade Co. Inc., Abraham Handal, Joseph Handal y Richard Handal son de nacionalidad estadounidense; Luis Said, chileno; Marrakesh Ressoures Inc., panameña, Rafael Antonio Morales, Mauricio Toro López, Verónica Toro Field, Alejandro Toro Field y Hernando Franco Bravo, colombianos y los treinta y uno suscriptores restantes, de nacionalidad ecuatoriana.- C L A U S U L A S E X T A .- R E S O L U - C I O N D E L M I C E I : - Se agrega la Resolución del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración Número quinientos sesenta y uno de cinco de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho, mediante la cual se autorizan inversiones extranjeras directas por un monto en dólares de los Estados Unidos de Norte América equivalente a quince millones treinta y ocho mil sucres.- Usted, señor Notario, se servirá añadir las cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de esta escritura pública.- Firmado).- Doctor Jacinto Garaicoa.- Cole-

--gio de Abogados de Guayaquil.- PROTOCOLIZACION DE NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE "ACERIA DEL ECUADOR C.A."- ADELCA- EN FAVOR DEL SEÑOR OSCAR GONZALEZ ARTIGAS.- "ADELCA.- ACERIA DEL ECUADOR C.A.- Quito- Ecuador.- Marzo cuatro de mil novecientos setenta y siete.- Señor OSCAR GONZALEZ ARTIGAS.- Quito.--Estimado señor: - Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Acería del Ecuador C.A. (ADELCA) de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Quinto de los Estatutos, en sesión del día primero de marzo de mil novecientos setenta y siete, tuvo el acierto de reelegirle a usted, Presidente de la Compañía.- Conforme a lo previsto en el artículo vigésimo primero de los Estatutos, su nombramiento tendrá duración de dos años, esto es, por el período mil novecientos setenta y siete.- mil novecientos setenta y nueve, y tendrá las funciones de intervenir conjuntamente con el Gerente General en el otorgamiento de Escrituras Públicas, y demás atribuciones contempladas en el referido artículo. De usted, muy atentamente. Firmado).- Patricio F. Avellán (Patricio F. Avellán O.).- Secretario de la Junta General Ordinaria de accionistas.- Acepto gustosamente.- Quito, marzo siete de mil novecientos setenta y siete. Firmado).- O. González A. (Oscar González Artigas).- FECHA DE CONSTITUCION: - cuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres.- FECHA DE INSCRIPCION: - En el Registro Mercantil, tomo noventa y tres, número seis del veinte y dos de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro".-

J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

Con esta fecha queda inscrito el presente documentos bajo el número quinientos veinte y cuatro del Registro de Nombramientos, tomo ciento ocho. Quito, a diez y siete de Marzo de mil novecientos setenta y siete. Firmado).-, Piedad O. Galvez. (Hay un sello).- "R A Z O N :-- Protocolizo en mi Registro de escrituras públicas de Mayor Cuantía del presente año, en dos fojas útiles, el Nombramiento de Presidente de "ADELCA", la acertación y razón de inscripción que antecede.- Quito, a treinta de marzo de mil novecientos setenta y siete.- El Notario, firmado) Dr. C. Guarderas L. . (Hay dos sellos)" .- Se protocolizó ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, en las mismas fecha y lugar de su protocolización.- El Notario, firmado).- Doctor Cristóbal Guarderas.- (Hay dos sellos).- PROTOCOLIZACION DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE "ACERIA DEL ECUADOR S.A."- ADELCA- EN FAVOR DEL SEÑORR PATRICIO F. AVELLAN O.- "ADELCA.- ACERIA DEL ECUADOR C.A.- Quito-Ecuador. Marzo cuatro de mil novecientos setenta y siete. Señor PATRICIO F. AVELLAN C.- Quito, Estimado señor: - Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Acería del Ecuador C.A. (ADELCA), de conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Quinto de los Estatutos, en sesión del día primero de marzo de mil novecientos setenta y siete, tuvo el acierto de reelegirle a usted, Gerente General de la Compañía, según lo previsto en el artículo vigésimo primero de los Estatutos, su nombramiento tendrá duración de dos años, esto es, por el período mil nove-

---cientos setenta y siete- mil novecientos setenta y nueve y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con las funciones y atribuciones contempladas en el referido artículo. Los artículos de los Estatutos a que hago referencia, constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario doctor Cristóbal Guarderas el diez ynueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco. Extiendo el presente nombramiento a nombre de la mencicnada Junta General y debidamente autorizado por ella.- Sírvase consignar su aceptación del cargo al pie de este nombramiento y con indicación de la fecha de la misma.- Muy atentamente.- Firmado).- O. González A. (Oscar González Artigas). Presidente de la Compañía".- Acepto gustosamente. Quito, marzo siete de mil novecientos setentay siete. Firmado).- Patricio F. Avellán (Patricio F. Avellán C.).- FECHA DE CONSTITUCION: - Cuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres. FECHA DE INSCRIPCION: - En el Registro Mercantil, tomo noventa y tres, número seis del veinte y dos de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro". "Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número quinientos veinte y cinco del Registro de Nombramientos, tomo ciento ocho. Quito, a diez y siete de Febrero de mil novecientos setenta y siete. Firmado).- Piedad O. Gálvez. (Hay un sello)".- "R A Z O N: - Protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas de Mayor Cuantía del presente año, en dos fojas útiles, el Nombra-

I. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

----miento de Gerente General de "ADELCA", Aceptación y Razón de Inscripción que anteceden. Quito, a treinta de marzo de mil novecientos setenta y siete.- El Notario, firmado).- Dr. C. Guarderas L. (Hay dos sellos)".- Se protocolizó ante mí y en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA, en las mismas fecha y lugar de su protocolización. El Notario, firmado).- Doctor Cristóbal Guarderas.- (Hay dos sellos).- ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ACERIA DEL ECUADOR C.A. "ADELCA", CELEBRADA EL DOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO.- En la ciudad de Quito, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de Acería del Ecuador C.A. en su local social, situado en la Avenida Orellana mil setecientos noventa y uno, previamente convocada al efecto, según aviso publicado en el Diario "El Comercio" de esta ciudad, edición del diez de Febrero de mil novecientos setenta y ocho, bajo la Dirección del Doctor Ernesto Ribadeneira, designado Presidente Ad-hoc, debido a que el Señor Presidente Titular Oscar González Artigas, no ha podido asistir a la Junta por encontrarse enfermo, y actuando como Secretario, de conformidad con los Estatutos, el Gerente General, señor Patricio F. Avellán Ordoñez.- El Secretario comienza a formar la lista de asistentes a la sesión a la hora señalada en la convocatoria, esto es, a las dos p.m., alistamiento que se cierra a las dos y cincuenta y cinco p.m. resultando que asistente a la reunión, treinta y nueve accionistas, ya sea por sus propios

derechos, o por intermedio de representante legal o convencional, los cuales, en conjunto, representan el noventa y ocho. ochocientos setenta por ciento del capital social pagado, o sea, sesenta y cinco millones doscientos sesenta mil novecientos sucres. Se deja eonstancia que la lista de asistentes ha sido elaborada de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, exigiéndose las correspondientes credenciales a los representantes legales de personas jurídicas, así como a los representantes convencionales, lista que a continuación se transcribe.-

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	CAPITAL
González Artigas Oscar	Avellán A. Felipe	S/ 2.548.600,oo
Handal Abraham	Morales Rafael A.	6.268.400,oo
Marrakesch Ressources	Herrera Roberto	11.230.000,oo
Avellán Patricio	Propios derechos	9.649.900,oo
Ribadeneira Ernesto	" "	1.056.000,oo
Ribadeneira T. Ernesto	Avellán Carlos	82.500,oo
Ribadeneira T. Santiago	Avellán Carlos	82.500,oo
Ribadeneira T. Carmen E.	Avellán Carlos	82.500,oo
Ribadeneira T. Arturo	Ribadeneira G. Ernesto	82.500,oo
Ribadeneira T. Mónica	" "	82.500,oo
Ribadeneira T. María Jose	" "	82.500,oo
Troya de Ribadeneira Lucy	Avellán Carlos	997.600,oo
Franco Hernando	Propios derechos	330.000,oo
Chiriboga Miguel	" "	1.755.300,oo
Eguiguren Luis	" "	963.300,oo
Avellán Juan José	" "	396.000,oo

Vicente Troya J.
TARIA 2a.

Said Luis	Propios derechos	S/	3.960.200,00
Chiriboga Rubén	" "		960.000,00
Chiriboga de Donoso Lola	Chiriboga Rubén		568.600,00
Chiriboga de Guarderas Margarita	" "		570.000,00
Chiriboga de López María	" "		341.300,00
Chiriboga C. María Patricia	" "		100.000,00
Chiriboga C. Daniela	" "		100.000,00
Avellán A. Carlos	Propios derechos		396.000,00
Delfini de Avellán Paola	Avellán Carlos		1.647.000,00
Avellán A. Felipe	Propios Derechos		396.000,00
Toro López Mauricio	Avellán A. Felipe		2.250.300,00
Toro Field Verónica	Toro L. Mauricio		1.143.500,00
Toro Field Luis	Toro L. Mauricio		764.000,00
Morales R. Rafael A.	Propios Derechos		4.633.900,00
Dublin Trade	Morales Rafael A.		4.566.600,00
Handal Richard	Propios derechos		265.200,00
Avellán de Falconí Patricia	Juan Falconí		296.000,00
Orellana Promotora S.A.	Pedro M. Quiñonez		2.112.000,00
Handal Joseph	Felipe Amenabar		4.290.000,00
Andrade M. Aníbal	Propios derechos		110.200,00
TOTAL,		S/	65.260.900,00

Asiste también el Comisario, señor Edmundo Armendáriz, y el señor Doctor Jacinto Garaicoa, Asesor Jurídico.- Comprobado el quorum legal, y siendo las tres de la tarde, el señor Doctor Ernesto Ribadeneira, previamente designa-

--do, por unanimidad, Presidente Ad-hoc, por Ausencia del titular, declara instalada la Junta General Ordinaria de Accionistas de Acería del Ecuador C.A. "ADELCA", disponiendo que, por Secretaría, se dé lectura del alistamiento, así como de la Convocatoria a la Junta, y de la Convocatoria especial al Comisario de la Compañía. Convocatorias que, en su orden dicen: - CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en los Estatutos, convocamos a los Señores Accionistas, así como al Señor Comisario, a quien se lo está citando además, personalmente, a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía ACERIA DEL ECUADOR C.A. "ADELCA", para el día jueves dos de marzo del presente año, a las dos de la tarde, en el local social de la compañía, situado en la Avenida Orellana mil setecientos noventa y uno y Diez de Agosto, de la ciudad de Quito, para tratar lo siguiente: - Uno). Conocer el informe de Gerencia. Dos).- Conocer el informe del Comisario; Tres). Conocer el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y siete; cuatro). Resolver sobre la distribución de las utilidades del ejercicio de mil novecientos setenta y siete. Cinco). Resolver sobre el aumento de capital de la Compañía.- Están a disposición de los señores Accionistas los Balances y demás documentación que señala la Ley, en las oficinas de la Compañía, situadas en la Avenida Orellana mil setecientos noventa y uno, décimo piso. Quito, a Febrero diez de mil novecientos setenta y ocho.- Sr. Oscar González Arti-

Dr. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

---gas.- Presidente. Sr. Patricio F. Avellán O.- Gerente General.- CONVOCATORIA ESPECIAL AL COMISARIO.- Enero dieciocho de mil novecientos setenta y ocho.- Señor Edmundo Armendáriz.- Ciudad.- Por medio de la presente nos es grato convocarle a usted como Comisario de la Compañía, para la Junta General Ordinaria de accionistas que se llevará a cabo el día jueves dos de marzo de mil novecientos setenta y ocho, a las dos de la tarde, en el local social de la Compañía, Avenida Orellana mil setecientos noventa y uno, décimo piso. Atentamente.- Patricio F. Avellán O. Gerente General.- A continuación, el Presidente cede la palabra al Gerente General, para que de acuerdo con el Orden del Día, dé lectura al Informe de Gerencia.- En su informe, el Gerente General se refiere a los siguientes asuntos: a). A la marcha de la Empresa durante el año mil novecientos setenta y siete, y a la ampliación realizada y por realizarse, mediante la instalación de un nuevo tren de laminación, con una capacidad de noventa mil toneladas métricas. b). A la distribución de las utilidades de mil novecientos setenta y siete. c). A la conveniencia de que la Compañía aumente su capital social en treinta y cuatro millones de sucres.- d). A la Compañía HELIACERO Y PREFORMADOS S.A.; y, e). A la Compañía Colombiana SIDERURGICA DEL MUÑA.- Luego de algunas explicaciones técnicas hecha por el Señor Ingeniero Juan José Avellán, en relación al proyecto de ampliación, de abundarse sobre la necesidad de llevar a cabo dicho proyecto, para la supervivencia de la Empresa, y de convenir dejarse para tratar

en su momento acerca de la distribución de las utilidades de mil novecientos setenta y siete, la conveniencia de aumentar el capital social de la Compañía, y sobre SIDERÚRGICA DEL MUÑA, la Junta aprueba, por unanimidad, el Informe de Gerencia, aclarándose que se abstuvieron de votar el Gerente General, los Subgerentes y los Directores.- Acto seguido se dá lectura del Informe del Comisario, a cuyo término y después de algunas aclaraciones, dicho informe es aprobado por la Junta, por unanimidad, absteniéndose de votar también los Directores, el Gerente General y los Subgerentes. A esta altura, el Presidente somete a consideración el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, los mismos que son examinados y luego de breve deliberación aprobados por unanimidad por la Junta, así como, por ende, la gestión de los administradores.- Se aclara que se abstuvieron de votar los Directores, el Gerente General y los subgerentes, conforme a lo dispuesto por la Ley de Compañías. En relación con el tercer punto de la Convocatoria, el Presidente manifiesta que, de acuerdo con la proposición de la Gerencia, una vez deducido el diez por ciento para la reserva legal, que asciende a dos millones veinte mil seiscientos ochenta y ocho sucres nueve centavos, la utilidad a disposición de los accionistas, y que, por lo tanto, puede ser repartibles es de trece millones setecientos mil doscientos sesenta y cinco sucres veinte centavos.- Al respecto, el Gerente General expresa que, caso de resolver la Junta el reparto de dichos trece millones setecientos mil doscientos sesenta y cinco

. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

sucres veinte centavos, los señores Accionistas pueden dejar en la Compañía los dividendos que les corresponda a cuenta del aumento de capital que tratará más adelante, para pagar el aumento por compensación de créditos y gozar de este modo del beneficio que concede el Decreto mil quinientos noventa y tres de veinticuatro de Junio de mil novecientos setenta y siete. Puesto el asunto a discusión, la Junta, después de deliberar ampliamente, resuelve, por unanimidad, que la utilidad neta, después de impuestos tengan el siguiente destino: a). Dos millones veinte mil seiscientos ochenta y ocho sucres nueve centavos para incrementar la Reserva Legal; y, b). El resto, o sea trece millones setecientos mil doscientos sesenta y cinco sucres veinte centavos para Reserva Facultativa de libre disposición. Seguidamente, el Presidente pide que la Junta entre a considerar la conveniencia de que la Compañía aumente su capital social en treinta y cuatro millones de sucres, de manera que dicho capital quede fijado en cien millones de sucres. Luego de algunas aclaraciones hechas por el Gerente General, y de breve deliberación, la Junta resuelve, por unanimidad, lo siguiente:- Uno). Aumentar el Capital de la Compañía en veinticinco millones de sucres, mediante la emisión de doscientas cincuenta mil nuevas acciones nominativas y ordinarias de cien sucres de valor nominal cada una, pagaderas en la siguiente forma: a). Con cargo a Reserva Legal un millón trescientos mil sucres y trece millones setecientos mil sucres con cargo a Reserva Facultativa, o sea un total de quince mi-

---llones de sucres. b). El resto, o sea, diez millones de sucres, con aportes en numerario.- Por la prensa se hará el llamamiento a los accionistas para que ejerzcan su derecho de preferencia. El aporte en numerario deberá estar pagado hasta el treinta de Junio de mil novecientos setenta y ocho. Dos). Aprobar la reforma consiguiente del Artículo sexto de los Estatutos, el mismo qué dirá: - "El capital de la Compañía es de noventa y un millones de sucres dividido en cincuenta y dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, y en trescientas noventa mil acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una".- Tres). Autorizar al Presidente y al Gerente General de la Compañía, para que otorguen la Escritura Pública de aumento de capital y reforma consiguiente de los Estatutos, así como para que, conjunta o separadamente, soliciten al MICEI y a ls Superintendencia de Compañías las autorizaciones y aprobaciones que requiere la Ley.- En cuanto a la Compañía Colombiana SIDERURGICA DEL MUÑA, de cuyo capital accionario ADELCA es propietaria del treinta y tres por ciento equivalente a nueve millones trescientos siete mil quinientos cincuenta y ocho sucres el Presidente cede la palabra al Gerente General para que amplíe lo dicho por él en su Informe, a fin de que los accionistas presentes en la Junta tengan una idea cabal de la situación. En síntesis, el Gerente General expresa que la marcha de SIDERURGICA DEL MUÑA ha sido desalentadora por sus resultados negativos, razón por la cual el Directorio de ADELCA resolvió vender las acciones de dicha Com-

. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

---pañía a través del Departamento Financiero del Banco de Bogotá o a la Institución Financiera ADELA.- Que se han establecido contactos con los Ferreteros de Colombia, con Heliacero de Colombia y con la firma LAMILLE A SANTA FE.- Después de las intervenciones de los Señores Roberto Herrera y Richard Handal, los accionistas por unanimidad recomiendan a la Gerencia que continúe con las negociaciones para vender las acciones de SIDERURGICA DEL MUÑA, a fin de que ADELCA cuente con esas disponibilidades para financiar la ampliación proyectada. Así mismo, recomiendan a la Presidencia y a la Gerencia que, en caso de que no se hubieren negociado tales acciones hasta el treinta de Junio de mil novecientos setenta y ocho, procedan a convocar a una Junta General Extraordinaria de Accionistas para que considere y resuelva sobre un nuevo aumento de capital en nueve millones de sucres o más pagadero con aporte de capital fresco, pues es indispensable dotar a la empresa de los recursos financieros que demande la ampliación. Sin otro punto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se dá lectura del Acta por Secretaría, la misma que es aprobada por unanimidad sin modificaciones. Después de disponer que la Secretaría conforme al expediente de la presente Junta, de conformidad con el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas expedido por la Superintendencia de Compañías, el Presidente levanta la sesión a las seis de la tarde.- Firmado). Doctor Ernesto Ribadeneira G.- Presidente Junta. Firmado). Señor

Patricio F. Avellán O.- Gerente-Secretario Junta.- R E P U -
B L I C A D E L E C U A D O R .- M I N I S T E -
R I O D E I N D U S T R I A S , C O M E R C I O
E I N T E G R A C I O N .- R E S O L U C I O N N U -
M E R O Q U I N I E N T O S S E S E N T A Y U N O .
E L S U B S E C R E T A R I O D E C O M E R C I O
D E L M I N I S T E R I O D E I N D U S T R I A S ,
C O M E R C I O E I N T E G R A C I O N .- En uso
de las facultades que le confiere el Decreto Supremo nú-
mero setecientos ochenta y nueve, de once de Septiembre
de mil novecientos setenta y cinco; y, V I S T O S : -
Los Decretos Supremos números novecientos setenta y cua-
tro, de treinta de Junio de mil novecientos setenta y
uno, y novecientos-A de diez de Noviembre de mil novecien-
tos setenta y seis, la solicitud y la documentación pre-
sentadas, R E S U E L V E : - A U T O R I Z A R
a las personas jurídicas y naturales que tienen registra-
da inversión extranjera directa en el Banco Central del
Ecuador, para que con cargo a reservas y en dólares norte-
americanos mediante nuevo aporte en numerario, participen
en el aumento de capital social suscribiendo acciones de
la Compañía " A C E R I A D E L E C U A D O R
C . A . " (A D E L C A) , de la cual son socias, de
acuerdo con lo dispuesto por la Junta General de Accionis-
tas, celebrada el dos de marzo de mil novecientos setenta
y ocho, según el detalle siguiente: -

NOM-	NACIONA-	TOTAL:
BRE	LIDAD	

J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

DUBLIN TRADE Co. INC.	Norteamericana	S/	1.729.700,oo
Luis Said	Chilena		1.500.000,oo
Marrakesh Ressources Inc.	Panameña		4.253.700,oo
Rafael Antonio Morales	Colombia		1.755.200,oo
Abraham Handal	EE.UU.		2.374.300,oo
Joseph Handal	EE.UU.		975.000,oo
Richard Handal	EE.UU.		750.400,oo
Mauricio Toro López	Colombia		852.300,oo
Verónica Toro Field	Colombia		433.100,oo
Luis Alejandro Toro Field	Colombia		289.300,oo
Hernando Franco Bravo	Colombia		125.000,oo
TOTAL CAPITAL EXTRANJERO:			15.038.000,oo

Los citados inversionistas extranjeros deberán remitir a este Portafolio, una copia del registro de la inversión extranjera directa, constante en la presente Resolución, que los confiera el Banco Central del Ecuador.- " A C E - R I A D E L E C U A D O R C . A . " (A D E L C A) , con el proyectado aumento de V e i n t i c i n c o m i l l o n e s d e s u c r e s (S/ 25.000.000,oo), mantendrá un capital social de N o v e n t a y u n m i l l o n e s d e s u c r e s (S/ 91.000.000,oo) y,

continuará siendo Empresa extranjera según el régimen común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, ya que el sesenta. quince por ciento corresponde a inversión extranjera y el resto es inversión nacional. C O M U N I Q U E S E . - Dado en Quito, a cinco de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho.- F i r m a - d o) . - Milton Cevallos Rodríguez.- Subsecretario de Comercio e Integración.- C E R T I F I C A . - Firmado). ARTURO NARANJO CEVALLOS.- D i r e c t o r N a c i o n a l A d m i n i s t r a t i v o F i n a n c i e r o " . - En consecuencia quedan incorporados e insertados a la presente Escritura, los siguientes documentos habilitantes: - a). Protocolización del Nombramiento de Presidente de "Acería del Ecuador C.A .." (ADELCA) en la persona del Señor Oscar González Artigas.- b).- Protocolización del Nombramiento de Gerente General de "Acería del Ecuador C.A." (ADELCA) otorgado a favor del Señor Patricio F. Avellán Ordoñez.- c).- Copia del Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de "Acería del Ecuador C.A. "Adelca", celebrada el dos de marzo de mil novecientos setenta y ocho, en la ciudad de Quito, aprobándose el aumento de Capital y consiguiente reforma del Estatuto Social de la Compañía.- d).- Resolución Número quinientos sesenta y uno del Subsecretario de Comercio del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración de fecha cinco de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho, que autoriza a los Accionistas extranjeros de "Acería del Ecuador C.A."; (ADELCA), la suscripción del aumento de capital.

Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

Hasta aquí la minuta que con sus documentos habilitantes, queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal. Y leída que fué a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.- Firmado).- Oscar González Artigas.- Firmado).- Patricio F. Avellán O.- Firmado, el Notario Licenciado Ramiro Rhea Palacios.- Enmendado: /5/

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA, en Quito, ocho de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

Lcdo. Ramiro Rhea Palacios

NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

DR. J. VICENTE TROYA J.
NOTARIA 2da.
QUITO-ECUADOR

----RAZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superintendente de Compañías en su Resolución No. 7637 de fecha 2 de octubre de 1978, tomó razón de la aprobación constante en dicha Resolución al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "ACERIA DEL ECUADOR C.A." (ADELCA), otorgada ante mí, el 5 de Septiembre de 1978; y al margen de las siguientes Escrituras de la indicada Compañía: de Aumentos de Capital y Reformas de Estatutos de 13 de Julio de 1973, de 24 de Septiembre de 1974; de 7 de Agosto de 1975; de 22 de Julio de 1976, de 11 de Abril de 1977, en el sentido de que se aumentó el Capital y reformaron los Estatutos en virtud de la Escritura primeramente mencionada.

Quito, 3 de octubre de 1978

Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIO SEGUNDO
DR. J. VICENTE TROYA J.
NOTARIA 2da.
QUITO-ECUADOR

RAZON:-Cumplimndo con lo Ordenado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 7637 de 2 de Octubre del presente año, tome nota al margen de las escrituras de 4 de diciembre de 1.963, 1o de Febrero de 1.965, 20 de Octubre de 1.965 y 27 de Octubre de 1.966, de la aprobación por parte de la Superintencia de Compañías del Aumento de Capital y Regorma de Estatutos de ACERIA DEL ECUADOR C.A. (ADELCA).- Quito, a 4 de Octubre de 1.978

NOTARIO SEXTO
CANTON QUITO

Dr. HUGO CORNEJO P.

CON ES-

1-637

-ta fecha queda inscrita la Resolución número siete mil seiscientos treinta y siete, del señor Superintendente de Compañías del Ecuador, de dos de Octubre de mil novecientos setenta y ocho, bajo el número 130 de Registro Industrial, tomo 10.- Se tomó nota al margen de las inscripciones correspondientes.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "ACERIA DE ECUADOR C.A." (ADELCA), celebrada el 5 de Septiembre de 1978, ante el Notario Segundo de este Cantón, Dr. José Vicente Troya; se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y quinto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en Repertorio bajo el número 14997.- Quito, a cinco de Octubre de mil novecientos setenta y ocho.- LA REGISTRADORA.- Rudesol O. Gálvez

REGISTRO MERCANTIL
QUITO